

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 9430 - CN - CMP - 2011

Miraflores, 07 de Diciembre de 2011

Visto:

El Acuerdo Nº 355 SO Nº XIX/CN-CMP-2011, adoptado en la Décimo Novena Sesión del Consejo Nacional, desarrollada los días 04 y 05 de noviembre del 2011;

Considerando:

Que, el Primer Nivel de Atención de salud constituye el pilar a partir del cual se desarrollan las relaciones entre los servicios de salud y la comunidad, en este nivel se estructuran las intervenciones de salud, en las que el protagonista principal es el paciente y tiene al profesional médico como su indesmayable actor, quien cristaliza en su labor, su compromiso social orientado principalmente al respeto a la vida y al logro de las más alta calidad de la misma.

Que, el doctor Manuel María Núñez Butrón, destacado médico sanitarista del primer nivel de atención de salud, dedicó su vida a la promoción de la salud pública en el país y fue el creador de la Primera Brigada Sanitaria del Perú, fundador del movimiento RIJCHARI, que impulsó su accionar formando, educando e inculcando mística sanitaria a los integrantes de la comunidad andina, quienes se convirtieron en auténticos colaboradores que difundieron la doctrina y enseñanzas de prevención y solución de sus problemas de salud.

Que, la incidencia positiva de la obra del Dr. Manuel María Núñez Butrón en la actividad de todos los profesionales de la salud y en especial la de los sanitaristas, lo ha convertido en un baluarte de la profesión médica que le ha merecido los títulos de Padre de la Atención Primaria de Salud y Pionero de la Sanidad Rural.

Que, el Segundo Congreso Nacional de Médicos del Primer Nivel de Atención del Colegio Médico del Perú desarrollado con fechas 09 al 11 de setiembre del 2011, destacó la labor social desplegada por el Dr. Manuel



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

 N° 9430 - CN - CMP - 2011

María Núñez Butrón y, elevó al Consejo Nacional la propuesta de declarar al Dr. Manuel María Núñez Butrón como el cuarto símbolo de la medicina peruana, conjuntamente con Hipólito Unanue, Cayetano Heredia y Daniel Alcides Carrión.

Que, en atención a sus incuestionables méritos y a su valioso aporte en la historia sanitaria peruana, el Consejo Nacional reunido en su Décimo Novena Sesión realizada con fechas 04 y 05 de noviembre del 2011 ha acordado rendir tributo y reconocimiento póstumo al Dr. Manual María Núñez Butrón y declararlo como símbolo de la medicina peruana, al ser uno de los propulsores más destacados de los ideales, principios y valores que inspiran el ejercicio profesional de la medicina.

Estando a lo acordado, y de conformidad con los Artículos 27.16; 31.7 y 34.2 del Estatuto de la Orden;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR a Manuel María Núñez Butrón como símbolo de la medicina peruana y epónimo del Colegio Médico del Perú conjuntamente con Hipólito Unanue, Cayetano Heredia y Daniel Alcides Carrión

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los Consejos Regionales y, disponer a través de Secretaría del Interior su incorporación para su difusión en la página Web del Colegio Médico del Perú

Registrese, Comuniquese y Archivese.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

CONSEJO NACIONAL

Dr. CIRO MAGUIÑA VARGAS
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. JUAN VILLENA VIZCARRA
SECRETARIO DEL INTERIOR

CMV/JVV/MMV/ppv